

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
GUILLERMO EDMUNDO CASTELVI

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 3° Nominación de Rosario, en autos: GURRIERI PABLO ANDRES c/POTENTE ATILIO s/APREMIO. Expte. 1315/07, el Martillero Público Castelvi, Guillermo Edmundo (CUIT: 27-13190593-4) subastará el 10 de Diciembre de 2010 a las 17 horas o el día hábil inmediato en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, con la Base de \$ 1.985,75 (avalúo inmobiliario), en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 68 la mitad indivisa del inmueble que se describe según título: “Un lote de terreno de su propiedad, situado en el barrio de Fisherton de esta ciudad, designado con el N° “14 A” de la manzana 80 en el plano de subdivisión archivado en el Dpto. Topog. De la Dir. Gral. De Catastro, bajo el N° 40799 del año 1965; está ubicado en la calle Sarratea entre las calles J. Ingenieros y La República a los 91 mts. de la calle J. Ingenieros hacia el S. y se compone de 10 mts. de frente al O. por 25 mts. de fondo, encerrando una Sup. Total de 250 mts.2 y linda: por su frente al O. con calle Sarratea, por el S. con la fracción letra “E” de la misma manzana, por el E. con fondos del lote 13 y por el N con el lote 15. 2°: conforme lo establece la Reglamentación para las manzanas N° 80 y 81 Secc. Catastral 14 del municipio de esta ciudad, de fecha 9/11/64, se vende también el 50% indiviso sobre la parte pro indivisa en la proporción del 1,225810% sobre una fracción de terreno situada en esta ciudad en el barrio de Fisherton, designada con la letra “E” de la manzana 80 en el plano registrado bajo el N° 40799 del año 1965, tiene frente a las calles Sarratea al O., J. Ingenieros al N, Bv. Wilde al E y La República al S, estando ubicado el extremo S de la línea del frente al O. punto “1” a los 43 mts. De la calle La República, hacia el N, el extremo O de la línea de su frente al N, punto “c”, está situado a los 50 mts. De calle Sarratea hacia el E, el extremo N de la línea de su frente al E, punto “f, está situado a los 43 mts. de calle J. Ingenieros hacia el S., y el extremo E de la línea de su frente al S, está ubicado, punto “i”, a los 50 mts. De Bv. Wilde hacia el O. Mide dicha fracción 6 mts. de frente al O., “línea a-1”, lindando con calle Sarratea, de su extremo N, punto “a”, hacia el E, sigue otra línea “b”, que mide 50 mts. Y linda con los lotes 13 y 14 de la fracción “A” de la misma manzana, de su extremo hacia el N sigue otra línea “b-c” que mide 101 mts. lindando con los lotes 5 al 13 inclusive, de la fracción letra “A” de la misma manzana, de su extremo y hacia el E sigue otra línea “e-d”, que mide 6 mts. y linda con la calle J. Ingenieros, de su extremo y hacia el S sigue otra línea “d-e”, que mide 43 mts. y linda con los lotes 1 y 24 de la fracción B de la misma manzana, de su extremo y hacia el E, sigue otra línea “e-f, que mide 119,70 mts. y linda con lotes 14 a 24 inclusive de la fracción “B”, de la misma manzana, de su extremo hacia el S sigue otra línea “f-g” que mide 6 mts. y linda con el Bv. Wilde, de su extremo y hacia el O sigue otra línea “f-h” que mide 50 mts. y linda con los lotes 13 y 14 de la fracción “C” de la misma manzana; de su extremo y hacia el O sigue otra línea “h-i” que mide 101 mts. y linda con los lotes 5 a 13 inclusive de la fracción “C” de la misma manzana; de su extremo y hacia el O sigue otra línea “i-j”, que mide 6 mts. y linda con calle La República; de su extremo y hacia el N sigue otra línea “j-k” que mide 43 mts. y linda con los lotes 1 y 24 de la fracción “D” de la misma manzana y de su extremo hacia el O sigue la última línea “k-1” que mide 11 y linda con los lotes 14 a 24 inclusive de la fracción “D” de la misma manzana cerrando así la figura al encontrarse con el extremo sur de la línea de su frente al O, punto “l”. Encierra dicha

fracción letras "a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-a" y una superficie total de 5.960,80 mts<sup>2</sup>." Inscripto en el Registro General al T° 384 F° 407 N° 151202 Dpto. Rosario. Registra Embargos: 1) al T° 115E F° 1750 N° 324870, del 29/03/06, por \$ 2.300, autos: Gurrieri Pablo Andrés c/Potente Atilio S. s/Cobro de Pesos; Expte. 267/06; Juzg. Circ. Nom. 3° Rosario 2) al T° 118E F° 4502 N° 369192, del 11/09/09, por monto \$ 7.472, autos: Gurrieri Pablo A c/Potente Atilio S. s/Apremio; Expte. 1315/07; Juzgado de Circ. Nom, 3° Rosario. No registra inhibición. Condiciones: Los impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Asimismo, la parte que resultare compradora en la subasta deberá abonar en el acto 10% en concepto de seña más 3% de comisión del martillero. Si el comprador adquiere el inmueble a subastar en comisión, éste deberá expresar en el acto el nombre de su comitente, debiendo el mismo aceptar formalmente la compra dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Una vez efectuada la subasta se deberá informar al registro General sin que ello implique transferencia alguna. Publíquense los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos. Rosario, 20 de Octubre de 2010. Fdo Dr. Bonino (Juez), Dra. Giordano (Secretaria). Exhibición del inmueble: miércoles 8 de diciembre y jueves 9 de diciembre de 2010 de 12 a 14 hs. Rosario, 11/11/10. Giordano, secretaria.

§ 248            119625 Nov. 29 Dic. 1°

---

POR  
MONICA R. BELLINO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 15° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: PROCONS AMERICANA S.A. s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 18/06 se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. Mónica R. Bellino (Cuit n° 27-10594465-4) con domicilio legal en la calle Gorriti 491, Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 22 de Diciembre de 2010 a las 15:30 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, no suspendiéndose en caso de lluvia, en la Asociación de Martilleros, sito en la calle Entre Ríos n° 238, Rosario, los siguientes lotes de terreno, situados en la Villa Ibarlucea, depto Rosario, Pcia. de Santa Fe, los que de acuerdo al plano confeccionado por don Celestino P. Rial en Agosto de 1942, inscripto en el Registro de Propiedades de esta ciudad en el año 1944, bajo el n° 17.761, se detallan a continuación: La Manzana n° 131 comprende de acuerdo al plano citado, entre otros, los lotes "F" "G" "I" los lotes letras "F" "G" cada uno de los cuales miden diez (10) metros de frente al Norte, por cuarenta y siete (47) metros de fondo, resultando así una superficie también para cada uno de Cuatrocientos setenta (470) metros cuadrados lindando unidos por el frente al Norte con calle Belgrano, antes Santa Rita, por el Este con el lote letra H, por el Oeste con el lote letra E y por el Sud con los lotes 11 y 12 de la misma manzana ciento treinta y uno. El lote letra "I" que mide once (11) metros de frente al Norte e igual medida en el contrafrente al Sud, cuarenta y siete (47) metros en su frente al Este y esta misma medida en su costado Oeste, resultando así una superficie de quinientos diez y siete (517) metros cuadrados, lindando, por su frente al Norte con calle Belgrano, antes Santa Rita, por su frente a Este calle Rivadavia, antes Santos Lugares, por el costado Sud con el lote n° 14 de igual manzana y por el Oeste con el lote letra H de la misma manzana n° ciento treinta y uno: La Manzana 132 de acuerdo

al plano citado comprende entre otros, los lotes números "Tres", "Diez" Y "Catorce" cuyas medidas y linderos son las siguientes: el lote n° "Tres que mide diez (10) metros de frente al Oeste, once metros trece centímetros (11,13) en el contrafrente, diez y siete metros treinta y cuatro centímetros (17,34) en el costado Norte y veintidós metros veinticuatro centímetros (22,24) en su costado Sud, lo que hace una superficie de ciento noventa y siete metros noventa decímetros cuadrados (197,90), lindando por el frente al Oeste con calle Rivadavia, antes Santos Lugares, por su contrafrente con el lote n° 18 de igual manzana, por el costado Norte con el lote n° 2 de esta última y por el costado Sud, con el lote n° 4 de la misma manzana n° 132, el lote n° "Diez" que mide diez (10) metros de frente al Sud, línea oblicua en su contrafrente, veinte (20) metros veintiocho (28) centímetros en el costado Oeste y diez y seis metro ochenta y cinco centímetros (16,85) en el costado Este, todo lo que hace una superficie de ciento ochenta y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados (185,65), lindando por el frente al Sud con calle San Martín antes Santa Celia, por el contrafrente con el lote n° 14 de igual manzana, por el Oeste con el lote n° 9 de ésta última y por el Este con el lote N° 11 de la misma manzana ciento treinta y dos. El lote n° "catorce" que mide diez (10) metros en su frente al Nord Este, línea oblicua en su contrafrente, diez y nueve metros ochenta y cinco centímetros (19,85) en su costado al Sud Este y veintitrés metros veintiocho centímetros (23,28) en su costado al Nord Oeste todo lo que hace una superficie de doscientos quince metros sesenta y cinco decímetros cuadrado (215,65), lindando por el frente al Nord Este con calle Entre Ríos, por el contrafrente con el lote n° 10 de igual manzana, por el Sud Este, con el lote n° 11 de esta última y por el Nord Oeste, con el lote n° 15 de la misma manzana n° ciento treinta y dos. Manzana 146, la que de acuerdo al plano citado está formada entre otros, por los lotes números "dos". "tres" y "cuatro" cuyas medidas y linderos son los siguientes: cada uno de los cuales mide diez (10) metros de frente al Norte por cuarenta y siete (47) metros de fondo, resultando así una superficie para cada uno de Cuatrocientos setenta (470) metro cuadrados, lindando unidos por el frente al Norte con calle San Martín, antes Santa Celia, por el costado Sud con los lotes nros. 17, 16 y 15 de igual manzana, por el costado Oeste con el lote n° 4, de esta última y por el costado Este con el lote n° 5 de la misma manzana n° Cinto cuarenta y seis, la Manzana 148 la que de acuerdo al plano archivado al n° 17.761 año 1944, antes citado, está formada entre otros, por los el lote número "Dos" que mide diez (10) metros de frente al Oeste, once metros catorce centímetros (11,14) en su contrafrente, diez y seis metros cuatrocientos diez y ocho (16,418) milímetros en el costado Norte y veintiún metros trescientos once (21,311) milímetros en su costado Sud, todo lo que hace una superficie de Ciento ochenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados (188,74), lindando por el frente al Oeste con calle Moreno antes J. Ferreira, por el contrafrente con e lote n° 26, por el Norte con el lote n° 1 y por el Sud con el lote n° 3 todos de la misma manzana n° Ciento cuarenta y ocho. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedades al T° 403 F° 303 N° 118518 Dto. Rosario. Cada uno de los lotes saldrá a la venta con la Base de Pesos Siete Mil Novecientos (\$ 7.900), para el caso de no haber postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25% de la base fijada, es decir en pesos cinco mil novecientos veinticinco \$ 5.925 todo acto seguido, al mejor postor y en el orden expresado. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el Veinte (20) por ciento en concepto de seña más el tres (3) por ciento de comisión de ley, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre plaza Rosario y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los

apercibimientos del art. 497 del C.P.C.C. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación, según constatación obrante en autos (fs. 361/362). El adquirente de cada lote subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan cada uno de los lotes deberán ser abonados por quien resulte comprador desde la fecha de la Declaración de la Quiebra (29/4/04), igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, planos y transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Del informe del Registro General de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre de la fallida, no se registran hipotecas, embargos ni otros derechos ni medidas cautelares, restricciones y afectaciones u otras constancias. Registra las siguientes inhibiciones: al Tº 14IC Fº 704 Nº 371.226 del 04/08/04 del Juzgado Distrito 15º Nominación de Rosario expediente 1358/03 en autos "Procons Americana S.A. s/Quiebra". Al Tº 120I Fº 4765 Nº 348.857 del 30/05/08 del Juzgado Federal nº Uno de Rosario, autos: Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP- DGI) c/Procons Americana S.R-L. s/Ejecución Fiscal expte. 53887/08 por \$ 22.377,39 en concepto de Capital, intereses y costas. Segundas copias del título se encuentran agregadas en autos a fs. 417/441, advirtiéndose que una vez realizada la subasta no se atenderán reclamos por insuficiencia o falta de los mismos. Rosario, 23 de Noviembre de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

S/C 119605 Nov. 29 Dic. 3

---

POR  
JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "CUDI, MAXIMILIANO c/OTRO s/EJECUTIVO, Expte. 708/08", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Diciembre de 2010, a las 10:30 hs., en el Juzgado Comunal de Carcarañá, calle Avenida Belgrano 1128, el inmueble situado en calle Juan Semino 544 de Carcarañá, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 2.471,21, de no haber postores con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 1.853,41 y de subsistir la falta de postores, con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble \$ 494,25 el bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno baldío situado en la Ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, ubicado en la manzana Nº 13 del plano oficial al Sud de la vía férrea y que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 149628 del año corriente, se designa como Lote "B1". Se encuentra ubicado sobre la esquina formada por la callejuela Río Dulce y la calle Juan Semino. Mide 11m. de frente al Este, por 14,50m. de fondo y frente al Sud. Encierra una superficie total de 159,50m2, lindando: al Este, con calle Juan Semino; al Oeste, con el lote "B2" del mismo plano; al Sud, con callejuela Río Dulce y al Norte, con más terreno de la Vendedora. Dominio inscripto al Tº 340 Fº 376 Nº 379301, Depto San Lorenzo. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre del demandado. Posee la siguiente Hipoteca al Tº 581 B, Fº 75, Nº 307807 de fecha 23/01/08 por u\$s 40.000,

escritura N° 428 de fecha 26/12/07, Escribana Paviolo, Rosana, Reg 434. Así mismo posee los siguientes Embargos 1) al T° 117 E, F° 6048, N° 395124 de fecha 09/10/08 por \$ 8.400 Juzg. Dist. 4° Nom., en autos que se ejecutan y 2) al T° 117 E, F° 5945, N° 393825 de fecha 03/10/08 por \$ 20.040,40 en autos Canuto, Miguel c/Otro s/Ejecutivo, año 2008, Juzg. de Trabajo 2° Nom. Así también posee las siguientes Inhibiciones 1) al T° 120 I, F° 7464, N° 374267 de fecha 12/08/08 por \$ 2.250 autos Cudi, Maximiliano c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 2993/08, Juzg. Ejec. Civil 2ª Nom. y 2) al T° 120 I, F° 7833, N° 376430 de fecha 19/08/08 por u\$s 32.500 autos San Martino, Gustavo Gabriel c/Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. 1125/08, Juzg. Dist. 16a Nom. Quien resulte adquirente abonará en el acto de la subasta el 10% del precio ofertado más el 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal, de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, I.V.A. si correspondiere, contribuciones, que adeudare el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del comprador. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Desocupable según art. 504 del C.P.C. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinadas por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Se establece como condición de subasta que para el caso de compras por terceros el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Designase los días 30/11/10 y 01/12/10 de 11 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 23 de Noviembre de 2010. Edith M. Caresano, secretaria. Mónica L. Gesualdo, secretaria en suplencia.

§ 198            119653    Nov. 29 Dic. 1

---

POR  
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 6° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA-LEGAJO DE COPIAS Expte. N° 774/10, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Nueve de Diciembre de 2010 a las 15hs, el inmueble hipotecado a favor de la/actora consistente en: Bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal a) La Unidad Tres parcela 02-01, ubicada en la segunda planta alta, con

entrada común por el n° 470 de la Avenida Provincias Unidas, tiene 114,50m<sup>2</sup> de propiedad exclusiva; 19,20 m<sup>2</sup> de bien común de uso exclusivo; 172,89m<sup>2</sup> de superficie total cubierta y semicubierta 80,64m<sup>2</sup> total de propiedad común y su valor con relación al conjunto del inmueble asciende al 17%. Esta destinada a oficina comercial, b) La parte proindivisa y proporcional del terreno donde se asienta el edificio ubicado en la esquina limitada al Norte por la Av. Córdoba y al Este por la Av. Provincias Unidas, se halla compuesto por dos lotes designados como Dos A y Dos B que se deslindan así; Lote Dos B mide 11,87mts al NE y SE y 2,07mts al E. y O. con una superficie de 23,74m<sup>2</sup> y linda al E. con Av. Provincias Unidas, al N. Av. Córdoba, al O., con Consorcio de propietarios Eladio Lastiesas y otros y al S. Lote Dos A. El deslindado esta afectado al ensanche de Av. Córdoba y se transferirá a la municipalidad de Rosario para ensanche de la vía pública. El lote Dos A esta ubicado al SO del anterior y mide: 11,87mts al NE, 11,55mts al E. 11,50 mts al S. y 14,55mts al O., con una superficie de 149,96m<sup>2</sup>. Linda al NE Lote Dos B, al E Av. Provincias Unidas al S. con Atilio Anganova y al O. Consorcio de propietarios Eladio Lastiesas y otros y c) la parte proindivisa y proporcional de las cosas comunes que se describan en el reglamento de Copropiedad y administración otorgado el 2 de setiembre de 1997 ante Escribano Leo Rambaldi obrante al folio 448 del registro 49 Rosario e inscripto en matrícula 16-29226/3.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo matrícula 16-29226/3 Registrándose Hipoteca. Presentación 354046 de fecha 13/06/08 por la suma de \$ 180.000 a favor del Banco Municipal de Rosario domicilio en calle San Martín 730 de Rosario, Escritura N° 91 de fecha 03/06/08, pasada por ante Escribana Arias Graciela Registro 287 Rosario. Embargo presentación 415946 de fecha 10/12/08 por la suma de \$ 20.000 dentro de los autos Aserradero Soldini S.A. c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 1215/08 que tramita por ante Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nom. de Rosario. Anotación definitiva asiento 300590 de fecha 05/01/09 y las siguientes Inhibiciones sobre su titular: Al t° 121 f° 4024 N° 334419 de fecha 11/05/09, sin monto, dentro de los autos Alba Cía. Arg. Seg. S.A. c/Otro s/Medidas Cautelares Expte. N° 53009 que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 de Capital Federal. Inscripción definitiva en fecha 10/06/09 bajo N° 343678 T° 19 IC F° 322 N° 346323 de fecha 22/06/09, sin monto, en autos F Y G Construcciones S7 Concurso Preventivo Expte n° 222/09 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario. Inscripción definitiva en fecha 16/12/09 bajo el N° 399921. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 277.012,60 y de no haber postores por dicha base seguidamente con una última base representativa del 50% de la Base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y gastos centrales devengados a partir de la fecha del Concurso de la demandada son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta, IVA si correspondiere y correspondiente transferencia de dominio la que se efectivizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que

luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º parr. Del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Conforme Resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y Cuit propietario 30-69363593-0. Rosario, 23 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 230            119584 Nov. 29 Dic. 1º

---

POR  
ENRIQUE R. ARAGUAS

Por disposición Juez 1º Instancia Distrito Civ. Com. 11º Nom. Rosario Secretario suscripto hace saber en autos: "GERLO JOSE· c/OTROS s/APREMIO" (Exp. 1262/06), Martillero Enrique R. Araguas (D.N.I. N° 11.335.792), rematará 14 Diciembre 2010; 10 hs en la Sede del Juzgado Circuito N° 15 de Arroyo Seco (9 de Julio N° 235) o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Primero: "Un lote de terreno ubicado dentro de la manzana formada por las calles Lisandro de la Torre, Humberto Primero; Gral. San Martín y Belgrano, a los 56 mts de calle Gral. San Martín hacia el SO y a los 35 mts de calle Humberto Primero hacia el NO compuesto de: 14,18 mts en sus lados NO y SE, por 21 mts en sus lados NE y SO. Sup. Total: 297,78 mts<sup>2</sup> y linda: al SE en parte con el lote 10-b y en parte con el lote 10-d pasillo de salida; al NE con Segifredo Chiaramonte en parte y en parte con Pascual Di Doménica; al SO con Pedro Panzanella; al NO con Amadeo Pardini y con Andrés Sciacca. El descrito es el Lote 10-C en el plano inscripto bajo el N° 86.913 año 1976. Segundo: La Tercera Parte Indivisa: de un lote de terreno pasillo sujeto a condominio de indivisión forzosa señalado como Lote 10-D en el plano antes citado ubicado en calle Humberto Primero entre calle Gral. San Martín y calle Belgrano a los 56 mts de calle Gral. San Martín hacia el SO, compuesto de 2,75 mts de frente al SE por 35 mts de fondo. Sup. Total: 92,75 mts y linda: al SE con calle H. Primero; al NE con Pascual Di Doménica, al NO con lote 10 c; y al SO con lote 10<sup>a</sup> y 10d, todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: Tº 418 Fº 178 Nº 126024. Dpto. Rosario Titular (100%-D.N.I. 6.053.408). Informa Registro General Rosario. Embargo: Tº 117 E Fº 1926 Nº 333049 Fecha 16/04/08 \$ 79.636 Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Hipoteca. Inhibiciones y/u Otras afectaciones al dominio: no se registran. Base \$ 79.636. (M Emb), Retasa \$ 50.607. U. Base \$ 10.121. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo, cheque certificado y/o valores a referéndum del martillero el 10% del precio como seña y el 3% de comisión El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondieren) serán a cargo del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el hall de planta baja Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los

requisitos correspondientes (Saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecidos por el art. 187 del código fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado conforme constancias de autos. Exhibición: 13 de Diciembre de 2010 en el horario de 16 a 19 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 23 noviembre de 2010. Sergio A. González, secretario.

§ 167            119622 Nov. 29 Dic. 1°

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia CCL 2ª. Nom. Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "CABALLERO NORBERTO ANTONIO c/Otro CUIT N° 20-13919.892 s/Apremio" Expte. N° 375/09, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi Cuit N° 20-12004243-3, proceda a vender en pública subasta en el Hall de Tribunales sito en Bv. Balcarce N° 999, el día 10 de Diciembre de 2010, a partir de 15 horas, según proveído del 08/11/10 y auto N° 1645 del 17/11/10, por la base de \$ 40.947.06 en caso de no haber oferta se retira de venta la nuda propiedad del inmueble situado en Avda. Santa Fe N° 266 de Cañada de Gómez, que describe: "La nuda propiedad a saber: Primero Un lote de terreno, situada en el ensanche Norte de la ciudad de Cañada de Gómez, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, designada con la letra "A" en el plano levantado y suscripto por el Agrimensor don Luis Tulio Aceto, archivado en el Registro General de Propiedades 2ª. Circunscripción Judicial bajo el N° 63.401 del año 1951, que expresa su título, cuyo vértice del ángulo Nord Este de dicha fracción se halla ubicado a los 20 m de la Ruta Nacional N° 9 hacia el Sud, y a los 16,85 m. de la calle Ayacucho hacia el Oeste, compuesto de 15,05 m. en cada uno de sus costados Este y Oeste por 33,05 m. en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de 497,4075 m2. y linda: al Este con Obras Sanitarias de la Nación; al Norte con Germinia Mezzelani de Traversa y en el resto con la fracción que se deslinda a continuación y al Sud y al Oeste con Luis Bianchi. Segundo; Otra fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Depto



Iriondo, Pcia. de Santa Fe, señalada con la letra "A" en el plano especial de división levantado y suscripto por el Agrimensor Luis Tulio Aceto, archivado en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 77.208 del año 1950, ubicada en la Ruta Nacional n° Nueve, entre las calles Colón y Ayacucho, a los 35, de esta última hacia el Oeste. Compuesto de 15 m de frente al Norte, por 20 m. de fondo, encerrando una superficie total de 300 m2., linda por su frente al Norte con la Ruta Nacional n° Nueve; al Este con la fracción Letra "B" de Germinia Mezzelani de Traversa, al Sud con la fracción deslindada precedentemente, y al Oeste con Luis Bianchi. Se encuentra Inscripta en registro General de Propiedad bajo Nota dominial al T° 215 F° 305 N° 146596 Depto Iriondo. Se encuentra glosados en autos informes de practica fs. 77 a 120 sobre estados de deuda. De Reg. Gral. Prop. Lote externo certificado "C" N° 167661-0 del 04/10/10. Dominio: nuda propiedad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 117 E F° 5235 N° 384107 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 31.224,05 del 09/09/08. Hipoteca: No registra y Lote interno certificado "C" N° 167663-0 del 04/10/10. Dominio: nuda propiedad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 117 E F° 5235 N° 384107 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 31.224,05 del 09/09/08. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Constatación revisar en autos a fs. 134 y saldrá a venta en estado ocupado. Por cuerda en autos Expte N° 2056/9 fs. 90/93 Título de Escritura, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia no admitiendo reclamo en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos del Art. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales generados por la transferencia dominial y/o impuestos que la afectaren, será a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio deberá realizarse exclusivamente por Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 23 de noviembre de 2010. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 234            119572 Nov. 29 Dic. 1°

---